



RESOLUCIÓN N° 112/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE CAPACITACION CONTINUA DEL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de agosto de 2019.

VISTO: La nota presentada por la MSc. María Elena López de Silva, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, en la cual presenta la propuesta del Curso de capacitación continua para docentes de la Facultad, a realizarse los días jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019, y,

CONSIDERANDO: Que, estas actividades tienen como objetivo propiciar espacios de desarrollo de las competencias fundamentales del docente de la Facultad de Ciencias Aplicadas acordes al Modelo Educativo, de manera a desarrollar acciones pedagógicas tendientes a dar cuenta del cumplimiento del perfil de egreso, con actividades que impliquen diversos enfoques y tratamientos pedagógicos desde una perspectiva multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2019, Acta N° 651.

RESUELVE:

Art. 1°) Declarar de interés institucional el **CURSO DE CAPACITACION CONTINUA DEL DOCENTE** de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, a realizarse en Tacuary c/ Palma de la Sede Pilar, los días jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019, de 18:00 a 21:00 horas.

Art. 2°) El curso tendrá un costo de 100.000 Gs. (guaraníes cien mil), que podrán fraccionarse en dos pagos (el primer pago al inscribirse al curso y el segundo pago en el mes de setiembre del corriente año), los cuales se cobrarán a través del Colaborativo Ñe'a Pave, en la Dirección Académica de la Facultad, en Tacuary c/Palma.

Art. 3°) Suspender las actividades académicas, los días jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019, en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, Sede Pilar, de tal manera a que los Docentes puedan participar del **CURSO DE CAPACITACION CONTINUA**.

Art. 4°) Comunicar donde corresponda y cumplido archivar.


Ing. César Rafael Pérez Aranda
Secretario General - FCA




Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano - FCA